



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 036-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 09 de julio del 2020

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional N° 07-2020, de fecha 09 de julio del 2020, el pedido del Consejero Regional José Albino Ortiz Zarate, relativo a que el Gobernador Regional de Tumbes ordene se atienda en la brevedad posible a los trabajadores nombrados, contratados bajo el Régimen CAS y demás funcionarios de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes que han sido afectados por el virus COVID 19.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, en su artículo 39° señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR, en su artículo VII del Título Preliminar, señala que el Consejo Regional velará por la atención prioritaria de sus habitantes en salud, educación, trabajo, actividad productiva, medio ambiente, seguridad ciudadana y acciones anticorrupción;

Que, a través del Decreto Supremo N° 008-2020-SA, publicado el 11 de marzo de 2020 en el diario Oficial El Peruano, se declara la emergencia sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID-19;

Que, mediante Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, de fecha 23 de mayo de 2020, "Decreto Supremo que establece las medidas que debe observar la ciudadanía hacia una nueva convivencia social y proroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19", el cual en su artículo 2° establece. "Prorrogar el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020- PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 036-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM y N° 083-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM y N° 083-2020-PCM, a partir del lunes 25 de mayo de 2020 hasta el martes 30 de junio de 2020; y, dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19";

Que, los días lunes 06 y martes 07 de julio del 2020, en la Sede del Gobierno Regional de Tumbes se realizó a los trabajadores nombrados y contratados CAS el tamizaje a través la prueba rápida, para descartar contagios por el virus COVID 19, de los cuales 112 trabajadores dieron positivo;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO. – **SOLICITAR** al Gobernador Regional de Tumbes ordene a los funcionarios de los sectores pertinentes atiendan en la brevedad posible a los trabajadores nombrados, contratados bajo el Régimen CAS y demás funcionarios de la Sede del Gobierno Regional Tumbes que han sido afectados por el virus COVID 19, según los resultados del tamizaje realizado los días lunes 06 y martes 07 de julio del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Publicar el presente Acuerdo en el portal electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Tec. George Gover Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL